
Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas en Comunidad Valenciana

Álvarez Isidro, Eva M.; Gómez Alfonso, Carlos J.

ealvarez@pra.upv.es; cjgomez@pra.upv.es

Universitat Politècnica de València. Departamento de Proyectos Arquitectónicos. Valencia, España

Línea temática 3. Giros y cambios de significado de palabras
(Jerga, glosario: tiempos y vigencia de las palabras)

Palabras clave

Urbanismo, Feminismo, Perspectiva de género, Diversidad, Valencia

Resumen

La LOTUP, Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana tiene como uno de sus objetivos, el incorporar la perspectiva de género e inclusiva en el planeamiento urbano y, además, en su Anexo IV, establece como criterio de calidad urbana, precisamente, la incorporación de dicha perspectiva, a la hora de disponer el equipamiento urbano sobre el territorio.

Alineada con esas declaraciones de principio, y para consolidar el sentido transformador de esta Ley, la *'Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas en la Comunitat Valenciana'* aborda dichos objetivos y trata de sistematizar los procesos de manera que se establezca un contexto de dialogo definido.

Introducción

La LOTUP, Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, 2014) tiene como uno de sus objetivos, el incorporar la perspectiva de género e inclusiva en el planeamiento urbano y, además, en su Anexo IV, establece como criterio de calidad urbana, precisamente, la incorporación de dicha perspectiva, a la hora de disponer el equipamiento urbano sobre el territorio.

Alineada con esas declaraciones de principio, y para consolidar el sentido transformador de esta Ley, la presente '*Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas en la Comunitat Valenciana*' (Alvarez Isidro & Gómez Alfonso, 2021) aborda tres objetivos:

- 1- Acompañar a quienes toman decisiones, en el proceso de reflexión, a lo largo del tiempo, de cara a incorporar la perspectiva de género en el entorno que habitamos. Es decir, aspira a acompañar en el proceso de decisión a quienes se plantean cómo disminuir las desigualdades producidas por el entorno construido entre las personas, aspiración que ya está incorporada en la LOTUP. En este sentido, se dirige a personas responsables políticas y a personal Técnico de la Administración.
- 2- Acompañar a los equipos redactores de planeamiento urbano en el proceso de traducir las determinaciones relativas a la incorporación de la perspectiva de género a decisiones de proyecto en el trabajo de planeamiento o actuación urbana que estén desarrollando.
- 3- Aconsejar a los equipos redactores, mediante recomendaciones y sugerencias, en lo relativo a la redacción de documentos de planeamiento acordes a lo estipulado en la LOTUP, haciendo hincapié en el Informe (de Evaluación) de Impacto de Género.

Además, la Guía se plantea con un cierto sentido divulgativo, por lo que puede ser útil para cualquier persona interesada.

Para ello esta Guía se organiza en cuatro partes o secciones con perfil propio, interrelacionadas:

- **Parte 1**, de introducción. Una aproximación a algunas ideas sobre la perspectiva de género, y la necesidad de la incorporación de la misma.
- **Parte 2**, de contenidos básicos. Trata de organizar y sistematizar los contenidos básicos sobre los que se debería reflexionar y debatir con la finalidad de incorporar la perspectiva de género en el entorno construido.

En esta parte se exponen las nociones básicas, estableciendo su vínculo a la LOTUP.

Con el objetivo de que la persona que emplee esta Guía disponga de un mecanismo pautado de seguimiento, se incorporan tablas de recomendaciones por cada bloque de contenidos –denominadas aquí Líneas de trabajo- a modo de resumen, con acciones previas, preguntas guía e indicadores de autovaloración. El uso de estas tablas tiene condición de sugerencia, y la profundidad y empleo se ajustará, a criterio del equipo redactor, a la envergadura de la población y figura de planeamiento.

Cada tabla incorpora:

- Acciones previas a tener en cuenta, antes de abordar el proceso de planeamiento.
 - Preguntas guía cuya misión es plantear la reflexión sobre algunos aspectos que se consideran importantes.
 - Indicadores y subindicadores, que puedan facilitar la valoración de la situación en estado previo de la cuestión, es decir, antes del desarrollo del planeamiento; y la valoración de la situación que conlleva el desarrollo del planeamiento proyectado. Por tanto, se valorará si las determinaciones del planeamiento igualan o mejoran la situación anterior. Estos indicadores también pueden ser de ayuda en la elaboración posterior de documentos.
- **Parte 3**, de documentación. Trata de reflexionar y hacer sugerencias sobre cómo trasladar los contenidos considerados en Parte 2, a los distintos documentos de planeamiento o actuación urbana, siguiendo el esquema o trayecto dispuesto en la LOTUP. Para ello, se vinculan los contenidos y sus indicadores con el articulado de la LOTUP, y se realizan algunas recomendaciones. Finalmente, se definen las condiciones que debe cumplir el IEIG preceptivo.

Esta Parte 3, más documental y/o administrativa, hace llamadas o referencias frecuentes a la Parte 2, de modo que quedan vinculados los documentos de la Parte 3 a los contenidos desarrollados en la Parte 2.

- **Parte 4**, sobre cómo organizar el proceso de trabajo en el tiempo, para facilitar de un modo más sencillo y adecuado la incorporación efectiva de la perspectiva de género. Trata de establecer recomendaciones para el adecuado desarrollo de todo el proceso,

antes de la redacción de la figura de planeamiento, durante la redacción, y con posterioridad a la misma ya en su aplicación.

Sin separarse de la LOTUP, todas las partes en que se divide esta Guía contribuyen a la consecución de los objetivos descritos en esta introducción, aunque podemos asociar más estrechamente la Parte 1, la Parte 2 y la Parte 4, a la consecución de los objetivos 1 y 2; y la Parte 3, a la consecución del objetivo 3. Finalmente, se refiere una bibliografía que, además, es de consulta recomendada para quienes deseen profundizar en algunos de los aspectos aquí mencionados.

La Guía permite una aproximación general y lineal cuando se hace una lectura de la misma de inicio a fin. Pero también permite un acercamiento más directo, en cuyo caso el propio texto conduce a otras secciones del mismo para su comprensión y aplicación.

¿Cómo se relaciona esta Guía con la LOTUP?

La presente Guía desarrolla los contenidos indicados en los artículos 1 y 13 de la LOTUP, así como en su Anexo XII, y resto de determinaciones. Además, para facilitar el manejo de dichos contenidos, se ha revisado y comparado toda la documentación relevante al respecto. Dicha documentación analizada se encuentra citada en la bibliografía de la Guía.

En una tabla comparativa se muestra, en tono rojizo tenemos los ítems que hacen referencia a las personas (interseccionalidad y datos desagregados); en naranja, el ítem que hace referencia a la red de espacios comunes (el territorio de dentro a afuera, ida y vuelta); en verde los relativos a la compacidad urbana y las distancias cortas (sostenibilidad y cambio climático); en amarillo, los relativos a la seguridad y la habitabilidad del espacio público (mantenimiento, confort y calidad urbana); en azul, los ítems relativos a equipamientos, vivienda y movilidad (infraestructuras de género); y en morado, los ítems relativos a transversalidad (gestión social, económica y política; y banderas rojas contra la discriminación estructural).

Esta reagrupación de conceptos, ítems o indicadores solo pretende, a la vista de la literatura especializada, facilitar el proceso de incorporación de la perspectiva de género y su evaluación sistemática. Estos conceptos se han rastreado en la bibliografía específica (de la cual solo vemos una selección) mediante los mismos colores, aunque en una tonalidad más clara, tratando de ayudar a ver la insistencia o ligera variación sobre estas nociones.

Respecto del desarrollo de los contenidos en esta Guía, estos tienen su discurso propio como estructura de aproximación pautada, a través de los puntos de esta Parte 2, en los puntos denominados “**líneas de trabajo**”. De cara a un uso de la misma atendiendo a la relación con la LOTUP, se adjunta la siguiente tabla que establece la relación entre los ítems del Anexo XII de la Ley con los epígrafes Líneas de trabajo de la presente Guía en su Parte 2.

En cada uno de estos conceptos “*líneas de trabajo*” se desarrollan una serie de Indicadores, tanto para mostrar su operatividad y eficiencia en la incorporación efectiva de la perspectiva de género, como para dar soporte o facilitar la posterior valoración en cualquier Informe de Evaluación de Impacto de Género (IEIG).

Es decir, se espera que estos indicadores sirvan tanto como mecanismo de autoevaluación sobre el grado de incorporación de la perspectiva de género durante la redacción del documento de planeamiento, como para ser valorados durante la redacción del IEIG correspondiente al instrumento de planeamiento urbano (recogido en LOTUP) que esté siendo evaluado por el equipo evaluador.

Objetivos en materia de igualdad que pueden ser asumidos por las figuras de planeamiento

Cuidar y ser cuidados

La perspectiva de género supone una mirada diferente sobre la realidad que nos envuelve. Dentro de esta realidad, es esencial el trabajo silencioso y silenciado de los cuidados, sin el cual la organización social y el mercado no existirían (Chinchilla, 2020). El trabajo de los cuidados es frecuentemente asumido por las mujeres, haciendo que para ellas el triángulo formado por la ubicación de domicilio habitual- localización puesto de trabajo remunerado- situación de equipamientos de cuidado (guardería, colegio infantil, centro de salud, centro de día para personas mayores...) suponga una situación con frecuencia irresoluble, condicionando el aumento de las brechas salariales, de cuidado y de tiempo propio entre hombres y mujeres (Hayden, 1980).

La igualdad entre hombres y mujeres requiere, entre otras muchas cosas, que los hombres también se identifiquen activamente con las tareas del cuidado, centrando el cuidado de uno mismo, de los demás, del entorno directo y del medioambiente como objetivos prioritarios de la planificación urbana; por tanto, fomentando la arquitectura y urbanismo de proximidad.

Reconocimiento de la diversidad

La perspectiva de género supone un mecanismo de análisis de resultados que permite tomar decisiones más ajustadas que en otras circunstancias. También permite establecer criterios de priorización cuando no hay recursos para abordar todos los temas, buscando atender primero a quienes no tienen redes de apoyo local o alternativa para acceder a servicios básicos de manera privada. Y, finalmente, una vez establecido el marco de referencia, requiere de la evaluación de resultados para conocer el progreso, o no, en la mejora de la situación analizada y las cuestiones priorizadas, según afecten al segmento de población a quien van dirigidas.

Por tanto, para poder conocer y definir el contexto del ámbito de trabajo es necesario abordar procesos participativos y de análisis de bases de datos ya existentes con mirada y criterios de género.

Entre dichos criterios, puede ser de utilidad enfocar el análisis de datos repensando los habituales pares binarios, tal y como se expone en la investigación y libro "*Data Feminism*" (Kanarinka & Klein, 2020) de la profesora del MIT Catherine D'Ignazio, publicado en 2020, y que propone observar los datos, en cierto modo, la realidad, desde la mirada feminista. Dicha mirada se propone desde el análisis de pares binarios como pueden ser público-privado, remunerado-no remunerado, cuidado-trabajo, etc.; también se propone la observación de la diversidad; analizar las estructuras de poder, en particular las invisibles; considerar el contexto particular en el que se expresa cada situación; visualizar la diversidad de los cuerpos y los afectos; y evidenciar y visibilizar el trabajo de servicios básicos, como el mantenimiento, la limpieza, la atención a la dependencia, entre otros.

A pesar de todo ello, la incorporación de la perspectiva de género en el entorno construido es un trabajo constantemente en progreso, nunca se da por finalizado. Sin embargo, las decisiones tomadas deben poder ser evaluadas para comprobar el resultado de las acciones emprendidas.

Igualdad de oportunidades para las personas

La igualdad de hombres y mujeres promovida desde 2007 por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres ("Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.", 2007) , requiere, además, que las mujeres, al igual que los hombres, posean autonomía en todos los ámbitos, lo cual necesariamente pasa por reordenar la actividad y el espacio desde la atención a los cuidados y la proximidad.

Según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (Montaño, Benavente R., Gherardi, Nations., & Caribbean., 2014), 'La meta de la igualdad no se alcanzará mientras las mujeres no posean autonomía en todos los ámbitos'. En ese texto se define autonomía como libertad para elegir y decidir sobre cómo generar y administrar ingresos propios; poder tomar decisiones sobre el propio cuerpo y la plena participación en los estamentos donde se toman las decisiones que afectan a la propia existencia.

El entorno construido puede contribuir a aumentar la autonomía de las personas:

- 1- Autonomía económica: Decisiones que contribuyan a la gestión de las oportunidades específicas de trabajo, movilidad, formación, educación, camino escolar, cuidado de la dependencia...
- 2- Autonomía física: Actuaciones que contribuyan al acceso a la vivienda digna, zonas verdes próximas, control de la contaminación, accesibilidad, seguridad, percepción de seguridad, limpieza y mantenimiento, baños públicos, servicios de proximidad, acceso a la salud y al deporte, acceso a comida no contaminada y a precio asequible...
- 3- Autonomía en la toma de decisiones: Insistencia en el paisaje urbano como historia pública, aumento de la legibilidad y orientación urbanas, distribución de servicios en el territorio, accesibilidad, movilidad, limpieza y decoro, seguridad...

Interseccionalidad

La primera cuestión necesaria es conocer la realidad de la población que habita o puede habitar el soporte físico de la actuación urbana, sea cual sea su tamaño o escala. El objetivo es conocer los perfiles tipo, con toda su complejidad, y su distribución actual o posible sobre el territorio o entorno considerado, en particular los perfiles de las mujeres. Resulta de especial interés la incorporación del concepto de interseccionalidad, es decir la definición en toda su complejidad del conjunto de factores que pueden afectar a una persona, en este caso a cada mujer y a cada hombre, para poder comparar (Crenshaw, 1991).

Para ello se debe de trabajar con todo tipo de datos bien de procedencia directa (encuestas y paseos colaborativos, procesos de participación directa), con bases de datos accesibles (datos municipales, datos estadísticos del INE o IVE, datos de empresas de suministros sin afectar la ley de protección de

datos), y estudiando la publicidad, prensa diaria, folletos, anuncios, etc. Siempre que sea posible, los datos deben obtenerse desagregados, al menos por sexo biológico y, por grupos de edad; y siempre que se pueda, georreferenciados o referidos a lugares precisos, en particular en la zona de actuación. En este punto, el trabajo con personal experto en Sociología, Estadística y/o Epidemiología es muy recomendable. También se recomienda emplear los criterios de análisis de datos enumerados por D'Ignazio, ya mencionados: repensar los pares binarios, comprender la diversidad, analizar las estructuras de poder, considerar el contexto, visualizar los cuerpos y los afectos; y evidenciar el trabajo de servicios básicos.

Datos desagregados

Los perfiles definidos, sus porcentajes y su referencia territorial deberán establecerse al menos para niñas y niños menores de 6 años (edad de escolarización obligatoria); niñas y niños, chicas y chicos jóvenes entre 6 y 16 años (final de la escolarización obligatoria e inicio de la posibilidad de trabajar); mujeres y hombres jóvenes entre 16 y 25 años (etapa de estudios y formación profesional no obligatorios, y posible inicio de etapa laboral); mujeres y hombres adultos entre 25 y 65 años (etapa laboral); mujeres y hombres mayores (inicio jubilación) entre 65 y 80 años; mujeres y hombres muy mayores, por lo general dependientes, mayores de 80 años.

Estos datos desagregados y formación de perfiles tipo deberían localizarse sobre el territorio, exponiendo las agrupaciones territoriales de perfiles tipo. El proyecto de referencia para este tipo de visualización es Whereabouts London ("Whereabouts London," n.d.) que explora cómo los datos pueden usarse para comprender cómo vive la gente y cómo comunicarlos de una manera eficiente.

Con los datos desagregados por grupos identificados, se podría obtener un plano de distribución de esos grupos sobre el territorio, evidenciando dónde se producen situaciones de desigualdad en mayor proporción.

En el plano de Londres antes mencionado, donde se han cartografiado datos desagregados accesibles en la red, se han identificado ocho perfiles tipo (no diferenciados por sexo) y se han geolocalizado. Así, se puede observar, en este mapa, que las familias con niños y niñas pequeños (cian) y las personas mayores de 65 años (amarillo) viven en la periferia, aunque las familias con niños y niñas habitan más próximas a las estaciones de metro y tren; también se observa que las y los ejecutivos de alto nivel económico (morado) viven en barrios más próximos al centro de Londres siendo, por otro lado, barrios con más equipamiento y servicios de comunicación. Esta situación puede repercutir en el aumento de la desigualdad de género dentro de cada zona y entre zonas,

ya que, habitualmente, las unidades de convivencia con niños pequeños están vinculadas a núcleos familiares donde hay una mujer, sola o en pareja, que deben compatibilizar tareas de cuidado con tareas de trabajo remunerado, lo cual hace que los equipamientos de movilidad sean indispensables. Mientras que las personas con mayores ingresos económicos que viven próximas al centro de las grandes ciudades, pueden elegir otros medios de movilidad (caminar, bicicleta) en las zonas cian, el servicio de transporte público es vital... Sin embargo, los datos disponibles indican que las zonas moradas están mejor equipadas en cuanto a servicios de movilidad.

Si esta caracterización de perfiles hubiese incluido datos desagregados por sexo, se podría haber obtenido información útil a la hora de priorizar actuaciones sobre el territorio para disminuir la desigualdad por razón de género. Así y todo, la caracterización obtenida es suficiente para tomar decisiones que contribuyan a disminuir la desigualdad.

Participación

Los datos obtenidos por análisis de bases de datos pueden contrastarse desarrollando procesos participativos en todas las fases de la redacción de planeamiento.

A pesar de que en el articulado de la LOTUP se establece la necesidad de someter a participación pública y consulta la versión inicial de un plan o programa, etc., parece recomendable establecer acciones y planes de participación ciudadana específicos en todas las fases posibles de las actuaciones o planeamientos urbanos, para verificar la idoneidad de las propuestas obtenidas a raíz del análisis de datos. Dichos procesos de participación ciudadana, debidamente articulados, deben incidir en todas las fases de planificación desde el análisis y establecimiento de objetivos consensuados, como en la fase de decisión y diseño y la de evaluación posterior.

Es decir, la participación se propone como una actividad continua y constante a lo largo del proceso de planeamiento, más allá de la participación preceptiva de todo instrumento de planeamiento. Se recomienda realizar acciones con las asociaciones presentes en la zona de actuación; con los niños y niñas de los colegios de la zona, así como con los jóvenes de los Institutos; paseos ciudadanos o paseos de Jane abiertos a la ciudadanía en general... etc.

Asimismo, el Anexo XII punto 2.5, indica que dichos procesos de participación ciudadana deben reflejarse en el Informe Final y, por tanto, como deben

llevarse a cabo necesariamente, se propone que la participación esté presente e imbricada en todas las decisiones de planeamiento.

Proceso continuo

En este texto se ha definido la incorporación de la perspectiva de género en el entorno construido, como un proceso continuo que siempre está en marcha y que, en cierta manera, nunca finaliza. Ya se ha aclarado que no es una adición superficial de elementos concretos y que tampoco es una cuestión susceptible de ser aplicada o no aleatoriamente, sino que propone una mirada inclusiva y una toma de posición diferente, de manera que la actuación sobre el entorno construido trate de reequilibrar las desigualdades que puedan existir entre las personas por cuestión de rol de género.

Por tanto, dicha perspectiva puede y debe ser incorporada en todas las fases del proyecto y en todas las fases de desarrollo de la actuación. Dicha continuidad, no impide que, por otra parte, se pueda incorporar en algún momento y/o en alguna fase, aunque en ese caso el alcance de esta incorporación pueda ser de menor impacto que en el caso de su incorporación continua, constante e insistente.

En cuanto al proceso continuo temporal, la incorporación de variables –la perspectiva de género- comienza ANTES de iniciar la elaboración de la documentación, siendo fundamental la organización del equipo redactor que debe de ser paritario, y experto en los temas más importantes, incluida la perspectiva de género. También deben definirse antes de comenzar, las cuestiones previas, relativas a los objetivos a alcanzar y a los datos disponibles.

DURANTE el proceso de redacción de la figura de planeamiento, es importante comprobar pormenorizadamente los aspectos mencionados en esta guía y la definición de indicadores y sub-indicadores que incorporen la mirada de género de manera que pueda realizarse un seguimiento de resultados y una evaluación de los mismos. Una de las primeras acciones que debería realizar el equipo redactor junto a las personas expertas colaboradoras, sería la definición de qué indicadores serán los que evalúen el resultado de la actuación urbanística que se redacta. Por supuesto, el uso del lenguaje inclusivo en todos los documentos es indispensable.

Y DESPUÉS de la redacción del documento se propone que se realice un seguimiento del uso y mantenimiento de los espacios proyectados y construidos, e incorporar este seguimiento a los informes de seguimiento del Plan establecidos en el Art. 56 de la LOTUP y 14 de la Ley de Evaluación

Ambiental. Además, insistir en que los procesos de concurso, contratación y licitación posteriores también incorporen la perspectiva de género.

Finalmente, se debería promocionar la incorporación de esta perspectiva de la manera más eficiente posible en cada momento, premiando su incorporación, de forma que aquellas entidades, organismos o instituciones que promuevan las actuaciones que más se esfuercen en dicha incorporación, dispongan, por ejemplo, de prioridad a la hora de nuevos concursos o nuevas subvenciones públicas/ financiación.

Proceso de trabajo en el tiempo y 'checklist'

Tal y como se ha indicado en diferentes ocasiones a lo largo de esta Guía, la manera más efectiva de incorporar la perspectiva de género es establecer un proceso de trabajo iterativo que incorpore la mayor diversidad de voces, datos y expectativas posible. Esto es importante, no solo porque lo indique la LOTUP en varios apartados, sino porque es la mejor manera de recoger e incorporar el conocimiento que las personas que habitan un lugar disponen; conocimiento que es difícil de sustituir por el conocimiento únicamente experto.

Dada esta situación o expectativa, es recomendable programar un proceso a lo largo del TIEMPO, entendiendo que las acciones a realizar deben suceder coordinadamente. Para ello se ha elaborado una línea temporal a modo de check-list que ayude a comprobar el recorrido realizado.

Cabe destacar la necesidad de disponer de bibliografía adecuada y a ser posible referencias de buenas prácticas. El contar con personas en el equipo que tengan conocimiento sobre este tema es especialmente útil.

También, el cuidar todo lo que sucede una vez que la figura de planeamiento está en marcha, en particular en lo relativo a licitaciones y concursos en los que también hay que insistir y procurar que se incorpore la perspectiva de género. Finalmente, se sugiere que los organismos competentes puedan premiar con algún tipo de sello o puntuación a aquellos grupos o instituciones que se esfuercen por incorporar la perspectiva de género con eficacia y ambición. Todo ello conduciría a un mayor grado de calidad urbana.

Bibliografía

Alvarez Isidro, E. M., & Gómez Alfonso, C. J. (2021). *Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas Comunidad Valenciana. Dirección General Urbanismo GVA*. Retrieved from <https://politicaterritorial.gva.es/documents/20551182/173154437/GUIA+PERSP+ECTIVA+DE+GENERO+EN+ACTUACIONES+URBANAS160321.pdf/103a7579-aac5-4269-8cc9-cc20fe09daf5>

Chinchilla, I. (2020). *La ciudad de los cuidados : salud, economía y medioambiente*.

Crenshaw, K. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241–1299. Retrieved from https://www.jstor.org/stable/1229039?seq=1&fbclid=IwAR0kx_4_LG3gUjrLXuunWJAVv_7UKKUzXvE41AAPOlwapjXQBUGfDFqOIWI

Hayden, D. (1980). What would a non-sexist city be like? Speculations on housing, urban design, and human work. *Signs.*, 5(3), 170–187.

Kanarinka, & Klein, L. F. (2020). *Data feminism*.

Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, BOE-A-2014-9625 § (2014). Madrid, España. Retrieved from <https://www.boe.es/eli/es-vc/l/2014/07/25/5/con>

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. (2007). Retrieved from <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>

Montaño, S., Benavente R., M. C., Gherardi, N., Nations., U., & Caribbean., E. C. for L. A. and the. (2014). *Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe (OIG) : informe anual 2013-2014 : el enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Retrieved from https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37185/4/S1500499_es.pdf

Whereabouts London. (n.d.). Retrieved from <http://whereaboutslondon.org/#/>